I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 03 SET. 2019

DECRETO N° 3019 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo indefinido, de fecha 15 de marzo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador don **EDGARDO ESTEBAN MONROY REYES**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde", D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUÉBESE Contrato de Trabajo indefinido de fecha 15 de marzo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

N O M B R E	:	**EDGARDO ESTEBAN MONROY REYES**
ESTABLECIMIENTO	:	Escuela Básica Artística Isaías Guevara Soto G-692
R. U. N.		
FECHA DE NACIMIENTO	:	Bibliotecario
F U N C I O N	:	Administrativo
J O R N A D A	:	44 hrs. cronológicas semanales
D E S D E	:	01 de marzo de 2019
H A S T A	:	INDEFINIDO
M O T I V O	:	Necesidad del Servicio
R E N T A	:	$ **359.159.-**
A.F.P. - SALUD		
CODIGO	:	2184

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria **215-21-03-004.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JRAZ/MPP/ECHM/igj.-
DISTRIBUCION:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.